

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: RAMIRO SANTANA
500013110002-2021-00403-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado, se reconoce a la señora DORIS CESPEDES MALDONADO como compañera permanente sobreviviente del causante RAMIRO SANTANA, quien opta por gananciales.

Previo a decidir sobre el reconocimiento de la señora SONIA ROCIO VARGAS BUENO como heredera del causante RAMIRO SANTANA, que se aporte copia del registro civil de nacimiento en el que aparezca la nota marginal del reconocimiento correspondiente.

Terminados como se encuentran los procesos 2021-196 de Impugnación e Investigación de Paternidad y 2021-373 U.M.H., se levanta la suspensión de la partición, no obstante, aún no se decreta la partición por cuanto el paz y salvo que expide la DIAN no se ha arrimado al expediente. Por tanto, se les solicita a los interesados en la sucesión adelantar la gestión respectiva, a la mayor brevedad posible, para obtener dicho documento.

Reconocer al abogado HEYLER ALONSO NIÑO como apoderado de la compañera sobreviviente, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd8748c0ccb7f3b9ae2ccde656e957324786f3dbc6767f86904a1baee0b128c**

Documento generado en 09/08/2023 11:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>